



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

025/01

21 FEB. 2001

SALTA,

EXPEDIENTE Nº 12.025/01

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 656/95 que fija los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar las Comisiones Evaluadoras.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Integrar las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Enfermería:

Titulares:

- Lic. CHAVEZ, Nieve Ubaldina
- Enf. RIOS, Estela Marta
- Lic. RAMOS, Alcira Marta

Suplentes:

- Lic. RODRIGUEZ DE MEDRANO, Rosa Ester
- Lic. GIL FERNANDEZ, Estela Mónica
- Lic. FARFAN, Catalina Virginia

Y con el apoyo de: A. S. JORGE DE ALBARRACIN, Viviana
Prof. MORENO DE SOSA, Viviana



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

025/01

SALTA, 21 FEB. 2001
EXPEDIENTE N° 12.025/01

Carrera de Nutrición:
Titulares:

- Lic. HERRERA DE ZELARAYAN, Susana Adriana
- Lic. MARGALEF, María
- Lic. PASSAMAI DE ZEITUNE, María I.

Suplentes:

- Nut. VALDIVIEZO DE RODRIGUEZ, María Silvia
- Lic. CASERMEIRO, María Alejandra
- Lic. TOFFOLI DE LEDESMA, Susana L.

ARTICULO 2°. La Comisión designada tendrá como objetivo, evaluar los antecedentes.

ARTICULO 3°. La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales (de acuerdo a las pautas que obran como Anexo II) aunque aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida.

La prueba podrá también incluir una parte específica que, sin reemplazar ni duplicar eventuales exámenes de evaluación que puedan preverse en los regímenes normales de admisión, determine que el postulante posee aptitudes y conocimientos específicos requeridos para la Carrera.

Exigencias:

1. Evaluar antecedentes.
2. Realizar una entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a la Carrera de Nutrición y Enfermería.
3. Realizar evaluación escrita.

ARTICULO 4°. Dejar establecido como fecha para el examen de evaluación de competencia para los aspirantes mayores de 25 años (AM25) se realizará el día 26 de Febrero.

ARTICULO 5°. Hágase saber, remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessey de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Consejera Titular
A/C Decanato
Prof. Alicia BASSANI DE AGOSTINI